



**Municipalidad de Rafaela**  
2026

**Decreto Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Licitación Pública - Llamado - Contratación de mano de obra, equipos y herramientas para la prestación del servicio de desmalezado y limpieza del sector denominado CANALES SECUNDARIOS Y PRIMARIOS EN EL DISTRITO RAFAELA - PERÍODO 2026-2027.

---

**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N.º 330.636/2 - Fichero N.º 83; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección de Estudios y Proyectos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente, ha solicitado la contratación de la prestación del servicio de desmalezado durante el período 2026 – 2027, para el sector denominado CANALES SECUNDARIOS Y PRIMARIOS EN EL DISTRITO RAFAELA - PERÍODO 2026 - 2027.

Que, debido a la cantidad y complejidad del sistema pluvial a cielo abierto en el Distrito Rafaela, tanto en zona urbana como rural, la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente ha informado que ciertos sectores de la ciudad (cunetas de caminos rurales o canales prioritarios), no se encuentran incluidos en el cronograma de desmalezado que realiza la Subsecretaría de Servicios Públicos y Ambiente.

Que, son necesarias las tareas de desmalezado y limpieza en los canales suburbanos y rurales, desde su límite urbano hasta su desembocadura sobre un Cauce Regional (Canal Oeste, Sur, Norte), ya que son parte integral de la red de canales y alcantarillado del Distrito Rafaela.

Que, garantizar el perfecto estado de conservación y mantenimiento de los mismos mejorará la capacidad hidráulica de las vías de evacuación de los escurrimientos pluviales en zonas conflictivas o vulnerables y/o anegables, y por otro lado, desalentará la utilización de dichos canales rurales como depósito de basura, generando obstrucción en alcantarillas de cruce u obstaculizando el libre escurrimiento del agua en cunetas.

Que, por el monto presupuestado, y de acuerdo a la legislación vigente es necesario realizar un llamado a Licitación Pública.

Que, la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida presupuestaria a la cual corresponde imputar dicha operación.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

**DECRETA**

**Art. 1º).**- Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que se incorporan como Anexos I y II respectivamente, y forman parte del presente.

**Art. 2º).**- Llámese a Licitación Pública para contratar la mano de obra, equipos y herramientas para la prestación del servicio de desmalezado y limpieza del sector denominado CANALES SECUNDARIOS Y PRIMARIOS EN EL DISTRITO RAFAELA - PERÍODO 2026-2027, de esta ciudad, que se regirá por el presente Decreto, el Anexo I – Pliego General de Bases y Condiciones y el Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas, aplicándose supletoriamente para todos los aspectos no contemplados en la Ordenanza N.º 2.026 y sus modificatorias; y el Decreto – Ordenanza N.º 3.090.

**Art. 3º).**- **PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO:** A los fines previstos por los artículos 14º y 19º, inc. a) de la Ordenanza N.º 2.026, fijase los siguientes

valores:

- a) El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Setecientos Treinta y Cinco Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$735.889.424)*.
- b) El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Tres con Veinticinco Centavos (\$78.163,25)*.
- c) El valor del pliego se fija en la suma de *Pesos Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Veinte Centavos (\$270.481,20)*.

Los pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 – 2º Piso de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles y hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de los sobres.

**Art. 4º).**- **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Las ofertas para la presente licitación deberán presentarse en la Dirección de Compras de esta Municipalidad de Rafaela (calle Moreno N.º8 – 2º Piso – Rafaela), en horas hábiles de oficina, hasta el día y hora fijados para la apertura de las ofertas, en sobre cerrado con la siguiente expresión: “MUNICIPALIDAD DE RAFAELA – Dirección de Compras – calle Moreno N.º 8 (2º Piso) – 2300 – RAFAELA (Provincia de Santa Fe) – Licitación Pública Decreto N.º ..... - Contratación del servicio de desmalezado y limpieza del sector denominado CANALES SECUNDARIOS Y PRIMARIOS EN EL DISTRITO RAFAELA - PERÍODO 2026-2027”.

**Art. 5º).**- **APERTURAS DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán abiertas en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, ubicada en el 2º Piso del Edificio Municipal el día 26 de mayo de 2026, a las nueve (9) horas, o el día hábil inmediato posterior, a la misma hora, si aquél resultara feriado o no laborable para la Administración Municipal.

Los sobres se contarán y enumerarán correlativamente. La apertura se hará siguiendo el orden de numeración que resulte.

Serán rechazadas y no serán abiertas aquellas ofertas que lleguen con posterioridad a la apertura del primer sobre, incluidas las que lleguen por correo o cualquier otro medio, y aún cuando se pruebe que fueron enviadas con anterioridad.

**Art. 6º).**- **MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** Las propuestas deberán mantenerse por un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente al del acto de apertura de las ofertas.

**Art. 7º).**- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.02.015.102.00.00/3 Mant. Obras Menores, Limpieza y Perfilados y al Programa 07.01.001.005. Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

**Art. 8º).**- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios Públicos y Ambiente.

**Art. 9º).**- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.